

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 476- 2017-A/MDP

Pangoa, 13 de setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO;

VISTO: El expediente administrativo N° 51977 con Informe N° 033-2017-OPTO-GPP/MDP, de fecha 12 de setiembre de 2017, de la Jefa de la Oficina de Presupuesto Sra. Sara Ignacio Tintaya, Informe N° 489-2017-GPP/MDP, de fecha 12 de setiembre de 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, mediante el cual solicita que mediante acto resolutivo autorice la incorporación presupuestal como crédito suplementario por mayores ingresos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú modificada por la ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización” en su artículo 194°, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto establece los lineamientos para la modificación Presupuestaria, en el nivel Institucional Art. 39, inciso 39.1, literal A), en el cual indica que los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Publico.

Que mediante el informe N° 033 -2017 –OPTO-GPP/MDP, de fecha 12 de setiembre, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto Sra. Sahara Ignacio Tintaya e Informe N°489-2017-GPP/MDP, de fecha 12 de setiembre de 2017 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, informa de los ingresos recaudados del rubro 08 –OTROS INGRESOS MUNICIPALES (OIM) al mes de agosto 2017, para su incorporación presupuestal como créditos suplementario por mayores ingresos. En tal sentido la Gerencia, solicita remitir a la Oficina de Secretaria General para que mediante Acto Resolutivo autorice la incorporación presupuestal como crédito suplementario por mayores ingresos, por el importe de S/. 91,562.60 conforme detalle en el anexo adjunto.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la Incorporación Presupuestal como Crédito Suplementario por Mayores Ingresos, los ingresos recaudados del rubro OTROS INGRESOS MUNICIPALES (08 OIM), al mes de agosto - 2017, por el importe total de S/.91,562.60 conforme detalle en el anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE